

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) NOTAS METODOLÓGICAS
- 3) EXPEDIENTES

1) INTRODUCCIÓN

El 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la cual se estableció el Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET) como una herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

La conformación del RENADET como herramienta de investigación y de información estadística, atiende a una metodología específica que implica la recepción y recolección de datos de las dependencias participantes, a partir de lo cual se aplican procesos de validación, estandarización y sistematización de la información previo a ser considerados datos válidos.

Este proceso está definido por los Lineamientos de Operación del Registro Nacional del Delito de Tortura, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2021.

A continuación se presentan datos nacionales de carácter estadístico del RENADET, que se conforman con información, tanto de las Instituciones de Procuración de Justicia de las entidades federativas, como de la Federación.

Los conjuntos de variables relacionados con víctimas y presuntos responsables no se incluyen, pues los módulos correspondientes se encuentran en proceso de construcción. De igual manera se está llevando a cabo un proceso de vinculación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como con las instancias de protección a los derechos humanos y de atención a víctimas en el país, para integrar sus respectivos datos.

2) NOTAS METODOLÓGICAS

Este documento presenta datos a nivel nacional, integra información del fuero federal y del fuero común; con información de 25 de las 32 entidades federativas para éste último.

Las cifras presentadas son preliminares, ello responde a que son resultado de la alineación conceptual de las categorías y variables con que se capturan desde las fiscalías y procuradurías generales de justicia, conforme a las disposiciones normativas que rigen este fenómeno delictivo, a nivel nacional al amparo de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, e internacional por medio del Protocolo de Estambul.

Debido a ello y conforme a la metodología por la que se realiza la recepción, recolección, validación, estandarización y sistematización de datos, pueden presentar variaciones derivado de la actualización constante de nuevos elementos asociados a los eventos que las autoridades de procuración de justicia participantes reportan.

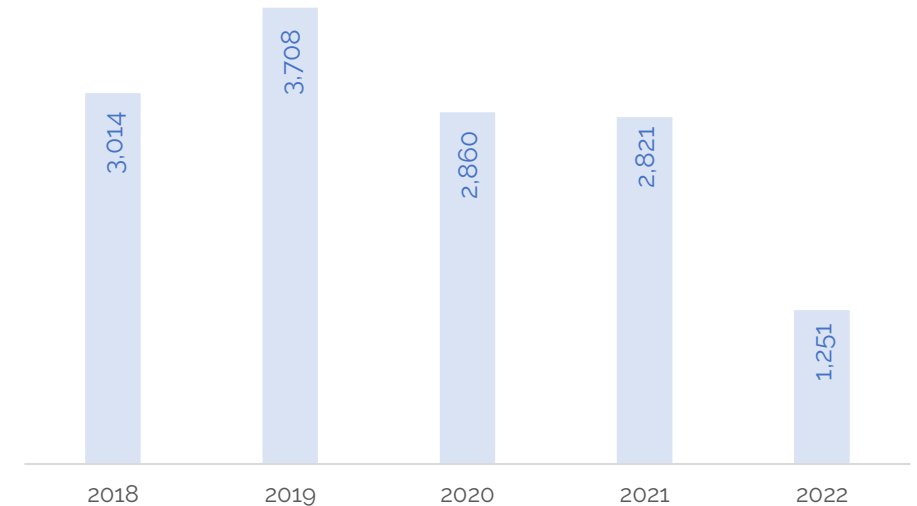
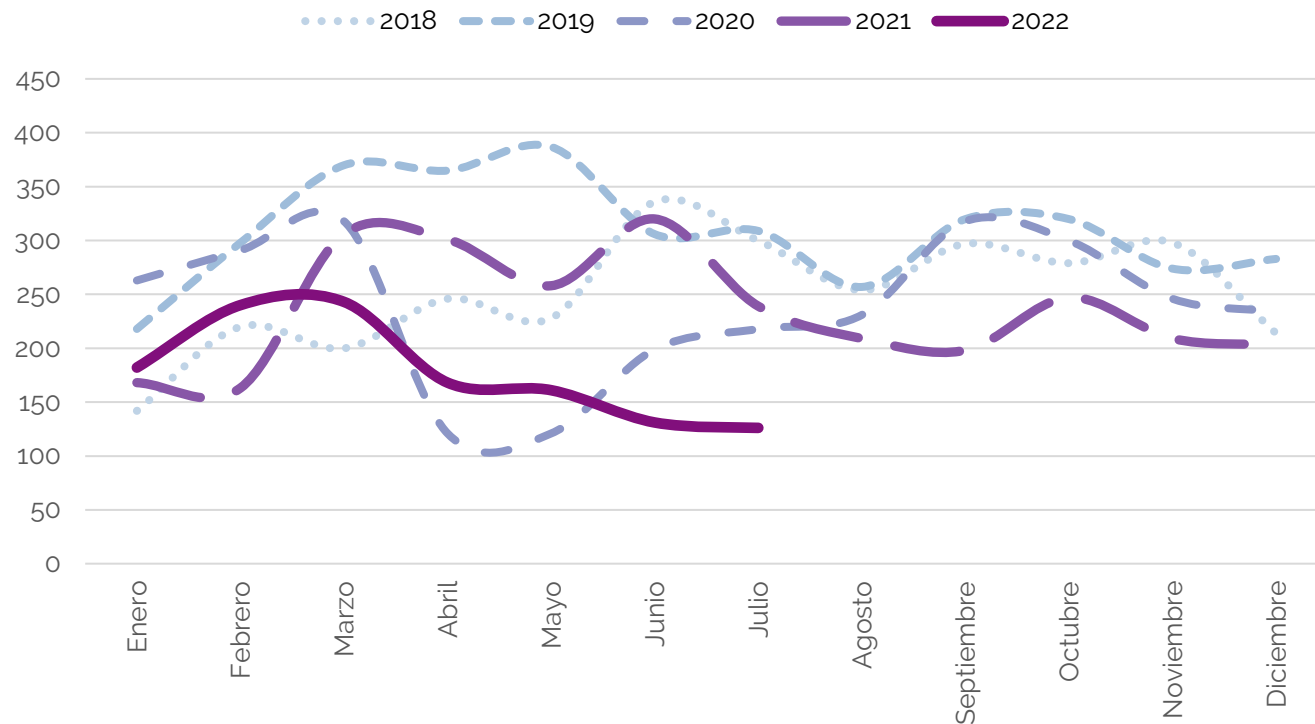
El periodo que cubre la siguiente información estadística, va del 1 enero de 2018 al 31 de julio de 2022. Debido a los procesos de validación de información, esta serie se compone de datos del fuero federal que van del 1 de abril de 2018 al 31 de julio de 2022; y del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2022 para el fuero común.

3) EXPEDIENTES

EXPEDIENTES¹ ABIERTOS SEGÚN AÑO DE REGISTRO DEL DELITO

A nivel nacional, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2022 se han abierto 13,654 expedientes.

En promedio 2,979 expedientes anuales.

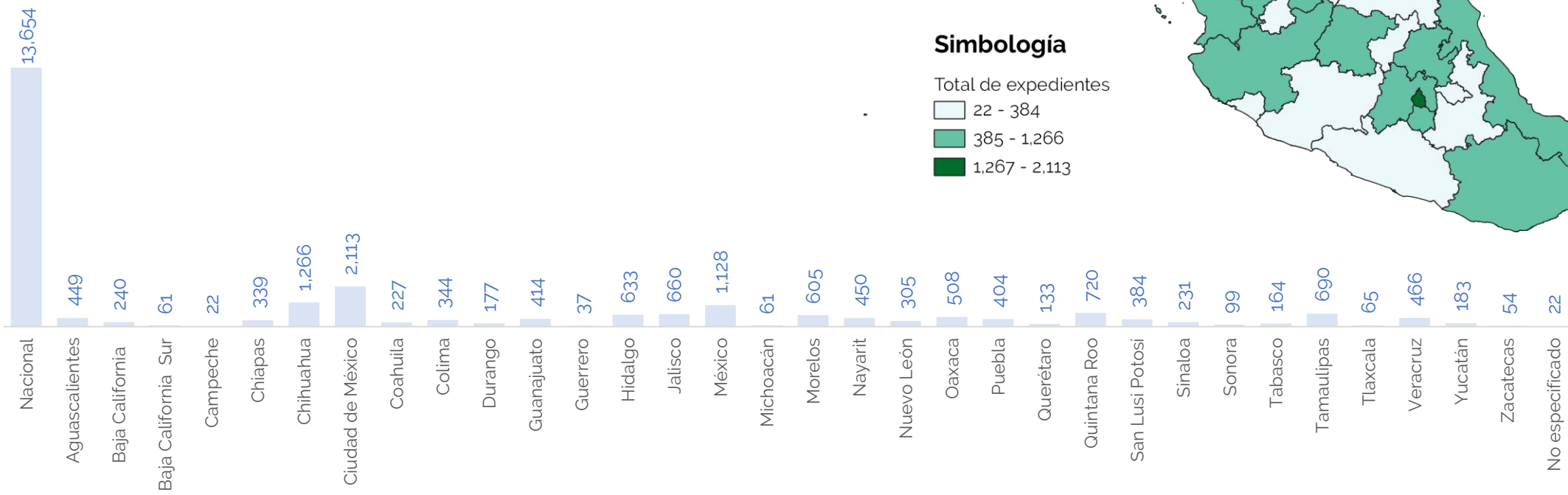


Notas:

1) Cifras preliminares. Del 1 enero de 2018 al 31 julio de 2022. Debido a los procesos de validación de información, esta serie se compone de datos del fuero federal que van del 1 de abril de 2018 al 31 de julio de 2022; y del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2022 para el fuero común.

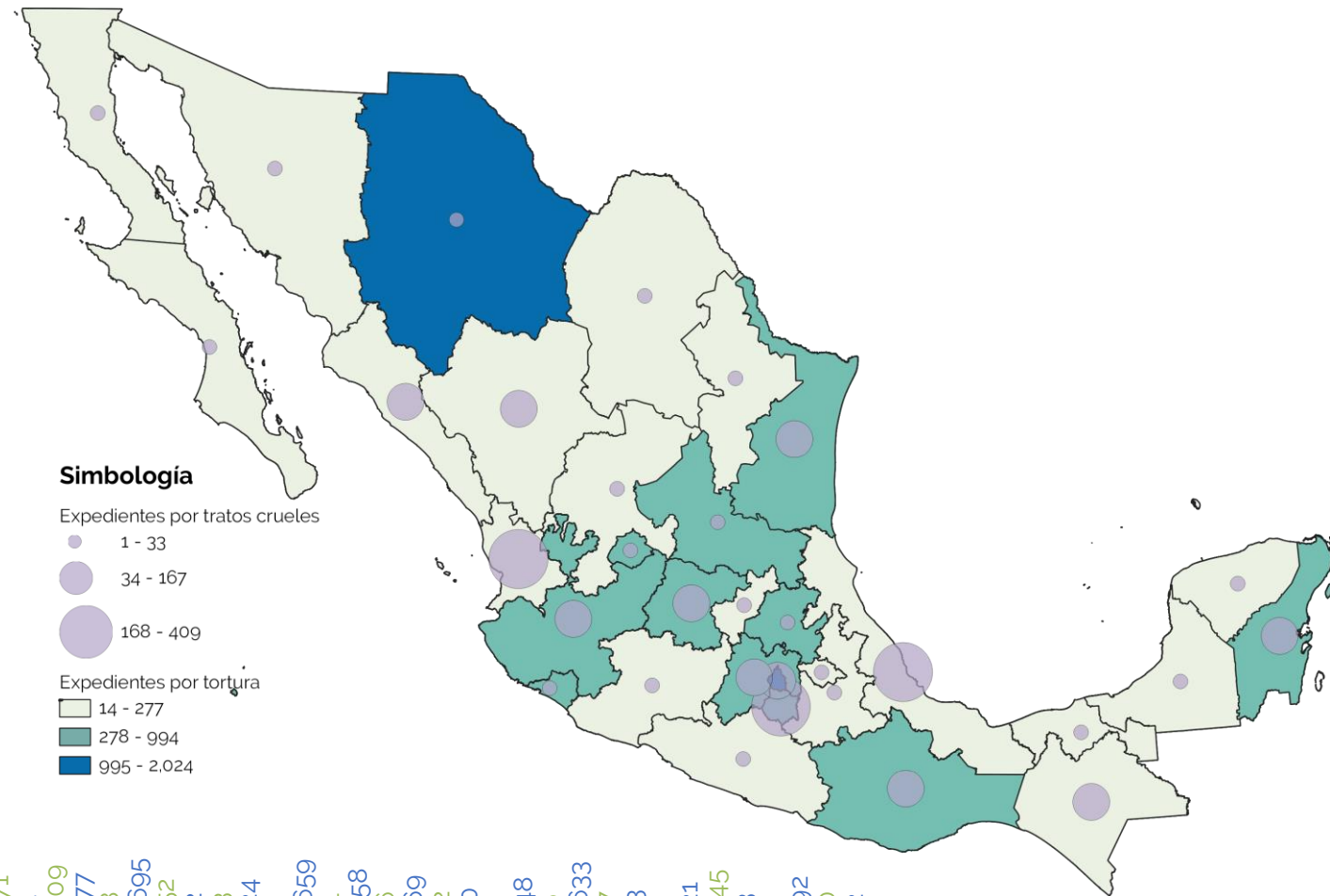
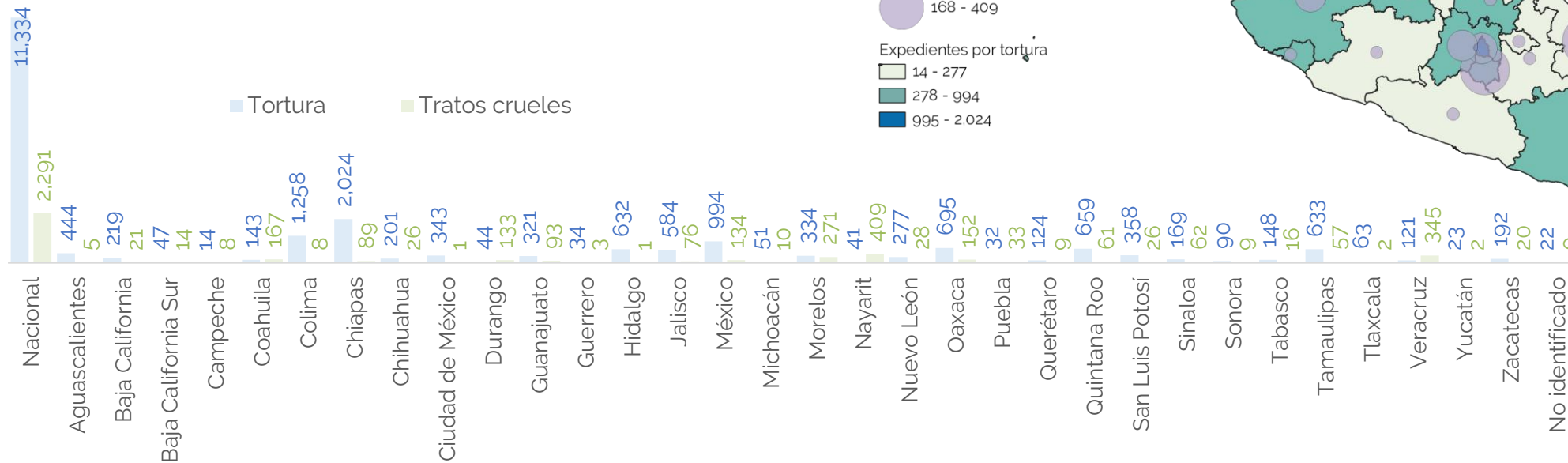
EXPEDIENTES¹ ABIERTOS SEGÚN ENTIDAD DE OCURRENCIA DEL DELITO

A nivel nacional se han abierto **13,654 expedientes**. Los delitos por los que se abrieron estos expedientes ocurrieron principalmente en Ciudad de México 15% (2,113), Chihuahua 9% (1,266) y estado de México 8% (1,128).



Notas:
1) Cifras preliminares. Del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2022. Debido a los procesos de validación de información, esta serie se compone de datos del fuero federal que van del 1 de abril de 2018 al 31 de julio de 2022; y del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2022 para el fuero común.

A nivel nacional se han abierto **11,334 expedientes por tortura**, y **2,291 por tratos crueles**². Los delitos de tortura ocurrieron principalmente en Ciudad de México 18% (2,024), Chihuahua 11% (1,258) y estado de México 9% (994). Mientras que por tratos crueles se concentraron en Nayarit 18% (409), Veracruz 15% (345) y Morelos 12% (271).



Notas:
 1) Cifras preliminares. Del 1 enero de 2018 al 31 julio de 2022. Debido a los procesos de validación de información, esta serie se compone de datos del fuero federal que van del 1 de abril de 2018 al 31 de julio de 2022; y del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2022 para el fuero común.
 2) No se representan aquellos expedientes con tipo de delito no disponible.